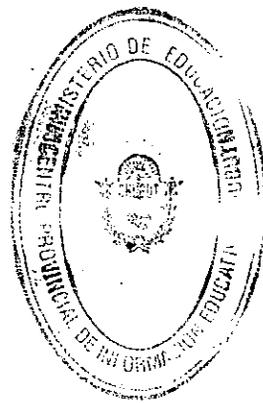


ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA
PROGRAMA DE CAPACITACION
"DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS"

MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y GANADERIA
SECRETARIA DE TRABAJO



Entre el MINISTERIO DE EDUCACION, el MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA y La SECRETARIA DE TRABAJO; representada en este acto por la Sra. Prof. Mirtha Haydeé Romero, el Cdor. Pablo Korn y el Sr. Jerónimo García, respectivamente, celebran el presente ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA para el "DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS", a cuyo efecto acuerdan:

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Estado Provincial generar condiciones locales asociadas con un alto grado de desarrollo humano: sociedades integradas, más equitativas, con una población con altos niveles de educación y capacitación, buenos niveles de vida y un medioambiente equilibrado.

Que es necesario enfrentar desafíos que presenta el contexto actual que requieren de cambios profundos tanto en contenidos de enseñanza como en encuadres pedagógicos y en didácticas de enseñanza y aprendizaje.

Que el progreso de la provincia requiere de perfiles competentes y capaces con actitud innovadora que estimulen la generación de emprendimientos.

Que no es posible pensar en el crecimiento de una región si no es a partir del pensamiento crítico de sus ciudadanos, la actitud creadora, la innovación constante; la búsqueda activa de información, la generación de redes locales, el compromiso; y todo ello aplicado a lo productivo.

Que es fundamental para lograr un desarrollo sustentable de las regiones, que tanto la provincia como sus localidades se transformen en sujetos activos de un modelo de desarrollo con perspectiva local y no cumplir sólo un papel de espectadores del crecimiento y progreso económico nacional.

Que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección PYMES ha declarado al programa de interés provincial, mediante la Resolución N° 466/07 MIAG.

Que los Objetivos que se persiguen son:

Colaborar con el desarrollo de características emprendedoras en diversos sectores de la comunidad de la Provincia del Chubut y contribuir con la promoción de una cultura emprendedora.

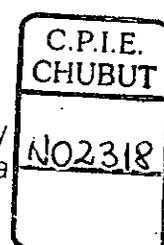
Desarrollar sujetos críticos y proactivos, capaces de reflexionar sobre su propia acción. Personas con conciencia social, con respuesta de calidad a los problemas sociales y capacidad de comunicación de estos valores.

Aportar herramientas teóricas y metodológicas para la creación y gestión de microemprendimientos acordes a políticas de desarrollo provincial, planes de desarrollos estratégicos locales o regionales, polos productivos, etc.

Estimular el espíritu emprendedor, innovador y creativo, para la producción de ideas sustentables con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Las partes acuerdan:

Aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover, efectivizar y concretar la articulación y colaboración para la implementación de un Programa



José Luis SARRIÉS
DIRECTOR GENERAL
DE COORDINACION Y CONTROL
M.I.A. Y G.

Dr. FABIAN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE TRABAJO

Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras que contiene los Proyectos "La Formación en Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal", "Intercambio de experiencias innovadoras" y "Desarrollo emprendedor en la Meseta Central", para lo cual



El "MINISTERIO DE EDUCACION" se compromete diseñar el proyecto de la propuesta de capacitación, seleccionar el material bibliográfico, disponer del equipo docente para el desarrollo de las acciones de capacitación y financiar la totalidad de las horas cátedra de capacitadores, comisiones de servicio y horas de licencia que correspondieren a los docentes capacitados de toda la provincia. Además, al finalizar cada una de las etapas consideradas en el proyecto, deberá presentar informes a las partes, a fin de dar a conocer avances y logros alcanzados mediante la implementación del mismo. Tal compromiso asciende a un monto de PESOS DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA (\$232.650.-).

La "SECRETARIA DE TRABAJO" se compromete a cubrir los gastos en concepto de recursos materiales, honorarios del personal operativo, gastos operativos, viáticos y traslados de capacitadores y docentes para la ejecución de los Proyectos "Formación en Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal" e "Intercambio de experiencias innovadoras", cuya suma asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TREINTAY CUATRO (\$132.734.-) consideradas dentro de acciones de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

El "MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA" compromete a través de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico el financiamiento de los gastos de recursos materiales para la muestra anual de proyectos, la inclusión de los proyectos seleccionados en Rondas de Negocios y demás espacios de intercambio empresarial para el desarrollo de los mismos, desarrollar un sistema de estímulos para las instituciones y alumnos que participan del programa, cuya suma asciende a PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000)

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del momento de su firma y su plazo será hasta el 31 de marzo del 2010.

Por la presente, se autoriza al Sr. Coordinador Gerente de UCT N° 1, Director de Pymes y Subsecretaria de Recuperación y Promoción del Empleo a firmar las actas complementarias para la ejecución del Programa Provincial de Desarrollo de competencias Emprendedoras.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson a los 05 del mes de febrero de 2008.

Dr. José Luis SARRIÉS
DIRECTOR GENERAL
COORDINACION Y CONTROL
M.I.A. y G.

Dr. FABIAN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE TRABAJO

Jeronimo Juan Jesus Garcia
SECRETARIO DE TRABAJO

Haydee Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente ACUERDO se encuentra Registrado al TOMO:3 FOLIO:022 con fecha 06 de Junio de 2008 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Son dos (2) fojas protocolizadas.

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, RAWSON - Chubut. -06 de Junio de 2008. ----



MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno